

¿Debo inscribirme en el beneficio de recetas médicas de Medicare?

Tome en cuenta su cobertura de recetas médicas actual, sus ingresos y cuánto se gasta en medicamentos actualmente.

Si ya tiene cobertura de recetas médicas que es igual o mejor que la cobertura básica de Medicare (acreditable), debería guardarlo. Puede inscribirse en un plan de medicinas de Medicare mas tarde sin penalidad si lo necesita. Verifique con la empresa que le provee su cobertura de medicinas—como una empresa de seguro, su empleador o un programa estatal—si su cobertura es acreditable. Obtenga esta información por escrito.

Si no tiene cobertura de recetas médicas o tiene cobertura que no es igual o mejor que la de Medicare, hay que pensar si el beneficio de medicinas de Medicare le ayudará.

¿Me ayudará el beneficio de recetas médicas si no tengo otra cobertura?

- **¿Puedo recibir ayuda pagando la cobertura de medicinas si mis ingresos son limitados?** Si sus ingresos mensuales son menores de \$1,300 (\$1,750 para parejas)* puede calificar para Ayuda Adicional, un programa federal que le ayuda a pagar la mayoría de los costos del beneficio de medicinas de Medicare. Si obtiene Ayuda Adicional, puede inscribirse en un plan sin una penalidad de prima si se inscribe en 2008. Llame al Seguro Social a 800-772-1213 o visite www.ssa.gov para aplicar.
- **¿Me ahorrará dinero el plan de medicinas de Medicare?** Haga una lista de los medicamentos que toma, la dosis y cuánto paga cada mes. Luego compare cuánto paga ahora con lo que pagaría si tuviera un plan de medicinas (incluyendo la prima mensual). Para averiguar cuánto pagaría con un plan de medicinas de Medicare, llame a 800-MEDICARE o visite la página web de Medicare a www.medicare.gov.
 - **Si sus costos de medicina son altos**, puede que ahorre dinero con un plan de medicinas de Medicare. Pero asegúrese que el plan que elige cubre los medicamentos que toma y funciona con las farmacias que usa.
 - **Si sus costos de medicina son bajos**, esta cobertura puede costarle más ahora pero tendrá protección en el futuro. Busque un plan de medicinas de Medicare en su región que tiene una prima baja. Si no se inscribe durante el primer periodo que usted es elegible y no tiene Ayuda Adicional, pagará una penalidad si se inscribe luego. La penalidad puede ser pequeño (1% del promedio de la prima nacional—\$27.93 en 2008—por cada mes que no tiene cobertura). Pero no va a poder inscribirse hasta el siguiente período de inscripción (el 15 del nov-31 del dic de cada año), entonces no va a tener cobertura de medicinas si sus necesidades cambian durante el año. Pero puede que haya otras opciones bajo su presupuesto para obtener las medicinas que necesita. Para averiguar, llame su Programa Estatal de Asistencia de Seguros de Salud (llame a 800-MEDICARE por el número).

¿Tiene más preguntas sobre inscribiéndose en un plan de la Parte D de Medicare?

Llame al Centro de Derechos de Medicare a 800-333-4114, Lunes á Viernes, 08:00-18:00.

*Estos límites cambiarán en febrero o marzo de 2009.